



DEPTO. ADVO. EDUCACION

RIO BUENO, 27-12-12

EXENTO N° 5170 VISTOS:
IDDOC: 274109

1.-Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2012.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L N° 1 de la Subsecretaría de desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, Publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio 2006.-

2.- El informe final de Contraloría Regional N° 5294 de fecha 12.12.2017, sobre auditoría a los Ingresos, gastos y rendición de los recursos transferidos por el Ministerio de educación con cargo al Fondo de Apoyo a la educación pública del año 2015.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de dar cumplimiento a los requerimientos para subsanar las observaciones del Informe final de Contraloría, donde se debe reintegrar al Mineduc el monto de \$1.465.066 equivalente a 2 facturas más \$1 por no utilización de recursos.

DECRETO:

1.- APRUEBESE, Reintegro de fondos \$1.466.067 a la Secretaría Regional Ministerial, Región de los Ríos Rut., 61.979.040-5

2.- IMPUTESE el gasto a la cuenta n° 2152601

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE